

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(4 DE JUNIO DE 2012)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1476

4 DE MAYO DE 2012

Presentada por el representante *Quiles Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado 3, Inciso c de la R. C. 7-2012, a ser utilizados en la repavimentación y mejoras a los Caminos Tai y Vertedero del antes mencionado Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lares la cantidad de sesenta y cinco mil
2 (65,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado 3, Inciso c de la R. C. 7-2012, a
3 ser utilizados en la repavimentación y mejoras a los Camino Tai y Vertedero del antes
4 mencionado Municipio.

5 Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones
6 particulares, estatales, municipales y/o federales.

1 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
3 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

4 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
5 de su aprobación.